



D.J. (1680)

SANTIAGO, 9 DICIEMBRE 2025

**RESOLUCION N° 05177 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Continua; en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la Dirección de Educación Continua de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana; Resolución Exenta N° 02431 de fecha 2 de julio de 2025; en la Resolución Exenta N° 02480 de fecha 4 de julio de 2025 en lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 986 de fecha 17 de octubre de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Continua.

  
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la Dirección de Educación Continua de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que en Resolución Exenta N° 02431 de fecha 2 de julio de 2025, que aprueba el Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de abril de 2025, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA – UTEM, para la “formación de funcionarios del Instituto Nacional de Deportes de Chile mediante cursos del plan anual de Capacitación año 2025.

4. Que mediante Resolución Exenta N° 02480 de fecha 4 de julio de 2025, se aprobó el Curso METODOLOGÍA ÁGIL, código 060098, que ofrecerá la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que cumplan o vayan a cumplir funciones de proyectos/planificaciones de diferente índole que requieran rapidez de formulación

5. El Memorándum N° 986 de fecha 17 de noviembre de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Metodología Ágil, 1º Versión.

6. Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.

7. Que, así las cosas, el Memorándum N° 986 de fecha 17 de noviembre de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

**RESUELVO:**

I. **Regularizase y Apruébese** el Curso **METODOLOGÍA ÁGIL, 1º Versión**, código 060098, que ofrecerá la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que cumplan o vayan a cumplir funciones de proyectos/planificaciones de diferente índole que requieran rapidez de formulación como a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 16 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 10 alumnos/as
- Fecha Inicio : 22/07/2025
- Fecha Término : 14/08/2025
- Modalidad : E-Learning
- Refrendación : Folio N°652

III. El valor del Curso fue el siguiente:

<b>Valor Total por el curso</b>	
Matricula	\$
Arancel Gral.	\$1.840.000

El valor del curso se podrá pagar en hasta 1 (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

IV. El Programa es dictado por LA Dirección de Educación Continua y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



**VII. Impútense** los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 652 de fecha 22 de abril de 2025.

**Regístrese y Comuníquese,**



Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto Torres  
Alcayaga  
Fecha: 2025.12.11  
17:10:21 -03'00'

**MARISOL** Firmado  
**PAMELA** digitalmente por  
**DURAN** MARISOL PAMELA  
**SANTIS** DURAN SANTIS  
Fecha: 2025.12.10  
07:59:19 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Educación Continua  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA**  
-----  
**DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO**

**PCT**  
PCT/meil.